



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL, DE 24 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE CONSTITUYE UN GRUPO ASESOR DE APOYO PEDAGÓGICO EN TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y RECURSOS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL EN EL CONTEXTO PROVOCADO POR EL COVID-19

El pasado 2 de abril, el Sistema Público Universitario Andaluz acordó, junto a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, mantener toda la docencia en formato no presencial durante lo que resta del curso 2019-2020. En este nuevo contexto, cada Universidad debía adaptar la forma de proceder en cuanto a los mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM.

La Universidad de Sevilla, para dar respuesta a este requerimiento, ha aprobado en Consejo de Gobierno, el pasado 22 de abril, un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla durante el período excepcional provocado por el COVID-19. La puesta en práctica de estos criterios requiere de una importante implicación del profesorado para llevar a cabo la necesaria adaptación de la docencia no presencial. Para dar respuesta a esta necesidad y ofrecer apoyo y asesoramiento al profesorado en los procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en metodologías y procedimientos no presenciales, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los principios inspiradores de la autonomía universitaria, reconocida en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollados en el artículo 2 de la citada Ley Orgánica 6/2001, así como en el Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO:

1. La constitución de un Grupo Asesor para apoyar, orientar y ofrecer asesoramiento al profesorado en cualquier actividad docente de la Universidad de Sevilla en la necesaria adaptación de la docencia no presencial incluida en los *Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19*.
2. El Grupo Asesor será coordinado por el Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales de la Universidad y contará con el apoyo técnico del Secretariado de



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y del Servicio de Informática y Comunicaciones. Durante todo el período de actividad, los miembros del Grupo Asesor estarán asimilados a Director de Secretariado de la Universidad. La composición del Grupo será publicada en la web de Información COVID-19 de la Universidad de Sevilla.

3. La función principal del Grupo Asesor será ofrecer propuestas viables al profesorado para la adaptación de la docencia no presencial, de acuerdo con el contenido del documento *“Pautas y Recomendaciones de la Universidad de Sevilla para la elaboración y realización de procedimientos de evaluación no presenciales ante la situación creada por el COVID 19. Herramientas virtuales disponibles”*, enviado al Personal Docente e Investigador de la Universidad en el día de hoy.
4. Adicionalmente, serán funciones del Grupo Asesor:
 - a. Aportar ideas que desde la Universidad de Sevilla y los diferentes servicios que la conforman se deben poner en práctica para facilitar la citada transformación.
 - b. Indicar propuestas sobre la diversidad de procedimientos que se pueden seguir para afrontar el proceso de evaluación de los estudiantes con las suficientes garantías técnico-pedagógicas de las acciones realizadas por los estudiantes.
 - c. Sugerir la producción de materiales formativos que sirvan de guía y orientación a los docentes universitarios para el desarrollo de las actuaciones en docencia y evaluación que se pudieran derivar en el período excepcional provocado por el COVID-19.
 - d. Indicar las problemáticas hacia las cuales se deben dirigir los esfuerzos de los servicios de la Universidad de Sevilla relacionados con la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Formación del Profesorado en el período excepcional provocado por el COVID-19.
 - e. Orientar en los procedimientos técnicos o tecnológicos dirigidos a:
 - a) la utilización de las herramientas Blackboard Collaborate Ultra o MS Teams
 - b) las herramientas para la comunicación online (envío de mensajes, foros, chat, etc.)
 - c) la adaptación de pruebas de evaluación
 - d) la creación de herramientas para el desarrollo del trabajo colaborativo (creación de grupos, wiki, diarios, blogs, etc.) o individual (portafolios, etc.
 - e) el asesoramiento sobre las herramientas disponibles para el seguimiento del alumnado y de las asignaturas virtuales (anuncios, calendario, logros, etc.)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- f) asesoría en la creación de autoevaluaciones para los alumnos, creación de pruebas de evaluación cuantitativas (tareas, exámenes), herramientas de seguimiento de los alumnos y en las herramientas de calificaciones
 - g) asesoramiento para facilitar la evaluación de TFG y TFM de forma virtual
 - h) asesoramiento en cualquiera de los aspectos relativos al desarrollo de la docencia no presencial en cualquiera de los ámbitos no contemplados.
5. Para todo el apoyo pedagógico de tecnologías educativas y recursos digitales se pone a disposición de toda la comunidad el correo ayudadigital@us.es .

Sevilla, a 24 de abril de 2020

EL RECTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Ángel Castro Arroyo'.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo